

gistro Civil.—Problemática de la identificación civil.—El documento nacional de identidad: Organización, clase, validez, personas obligadas a obtenerlo, requisitos para su obtención, actos en que debe exigirse e infracciones en esta materia.—El archivo de documentos y su importancia policial.

25. Delitos contra la vida y la integridad corporal.—Especial consideración de las lesiones.—La investigación criminal en los delitos de sangre: Examen del cadáver y su identificación; estudio de las manchas de sangre y de otros rastros de interés policial en estos delitos.—Problemas que plantea el levantamiento del cadáver.

26. La protección de la moral pública y las buenas costumbres: Actuación policial en esta materia.—Regulación administrativa de los establecimientos de bebidas, salas de fiestas, hospederías, piscinas y «camping».—Delitos contra la honestidad y especialidades para su persecución.—La investigación criminal en estos delitos.—El homosexualismo y la prostitución: Sus causas sociológicas y psicológicas y su consideración policial.—Funciones del Patronato de Protección a la Mujer.

27. Delitos contra la libertad y seguridad y especial consideración de los secuestros de personas y «chantajes».—La investigación policial de estos delitos.—La protección jurídica de la familia y delitos que la atacan.—El poder de corrección paterna y la Policía.—Funciones de los Tribunales Tutelares de Menores.

28. Delitos contra la seguridad del tráfico.—Los delitos de robo y hurto, con especial consideración de los delitos de utilización ilegítima de vehículos de motor.—La investigación policial en los citados delitos.—Huellas de crestas papilares y de pisadas en el lugar del hecho, señales de violencia en las cosas y valor identificativo de los útiles.

29. Las defraudaciones en el Código Penal.—Especial consideración del delito de cheque en descubierto.—Los estafadores y su «modus operandi» y la investigación criminal en los delitos de estafa.—Regulación administrativa de las casas de préstamos y establecimientos de compraventa.—Delitos de usura y de casas de préstamos, y de encubrimiento con ánimo de lucro y receptación.

30. Estudio sumario de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.—Los delincuentes profesionales y su consideración desde el punto de vista de la Sociología y Psicología criminal; su tratamiento policial.—Las faltas en el Código Penal: Criterios diferenciales entre estas infracciones, las constitutivas de delito y las faltas administrativas.—La delincuencia juvenil, sus causas y su consideración policial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

772

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de destino para proveer entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.*

Esta Subsecretaría de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre, ha resuelto anunciar para su provisión, por concurso de méritos, las que a continuación se detallan, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Denominación:

- Jefe de la Sección de Inspección de Transportes de la 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (una plaza).
- Inspector del Transporte Terrestre en la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (una plaza).
- Inspector del Transporte Terrestre en la 11.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (una plaza).

Segunda.—Residencia: Zaragoza, Badajoz y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente.

Tercera.—Cuerpo a que corresponden: Inspectores del Transporte Terrestre.

Cuarta.—Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas, las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar en ellas el sello de registro de entrada en la fecha de ésta. Dichos Servicios deberán remitir con las instancias el informe a que se refiere el baremo I.5.

Quinta.—Plazo de presentación: Quince días naturales.

Sexta.—Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distin-

ta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro, si procede, antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Séptima.—El concurso se resolverá de acuerdo con la puntuación obtenida aplicando el baremo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo de 1975, número 56, páginas 4658 y 4659, y en caso de igualdad de puntuación, decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

Octava.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, por delegación, el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

773

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Traductores de la Escala Especial, con destino, una en el Laboratorio Central, una en el Laboratorio del Transporte y una en el Gabinete de Cálculo, dependientes de este Organismo autónomo.*

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Traductores de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo, con destino, una en el Laboratorio Central, una en el Laboratorio del Transporte y una en el Gabinete de Cálculo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 1975, estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 1 de diciembre de 1975, en la forma siguiente

*Titulares*

Presidente: Don Manuel del Campo Galarza, Doctor en Ciencias Químicas.

Vocal Secretario: Don Rafael Pedrajas Carrillo, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocales: Don Luis Valero Alonso, Doctor en Ciencias Químicas; doña María Teresa Ansa Zabala, Traductor.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Tomás Gómez Ortiz, Jefe de la Sección de Registro de Personal y Acción Social, Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

*Suplentes*

Presidente: Don Santiago Uriel Romero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal Secretario: Don Rafael Calero Clemente, Administrativo.

Vocales: Don Manuel Elices Calafat, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; doña Ana María Morant Levenfeld, Traductor.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Doña Carmen Alvarez Valeiras, Jefe de Negociado de Créditos, Dirección General de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

## MINISTERIO DE TRABAJO

774

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la del 25 del pasado mes de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28 de abril), en la que se hacían públicos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad plazas de Medicina general, Servicio de Urgencia y Especialidades médicas y quirúrgicas de la Seguridad Social.*

Con referencia al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto), y en relación